



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 062  
Bogotá, 24 Oct 2017

### Invima alerta sobre el producto:

"Lomitos de Atún en Agua Van Camp's, lote W2503-40220"

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la comunidad que se han detectado irregularidades con el siguiente producto:

<b>Nombre del producto:</b>	Lomitos Van Camp 's Atún en Agua lote W2503-40220
<b>Registro Sanitario:</b>	RSAB0412308
<b>Presentación comercial:</b>	Lata
<b>Titular del registro:</b>	Seatech International Inc.
<b>Fabricante(s) / Importador(es):</b>	Seatech International Inc.
<b>Lote(s) / Serial(es):</b>	W2503-40220
<b>Fecha de producción:</b>	07 de septiembre de 2015
<b>Fecha de vencimiento:</b>	07 de septiembre de 2019
<b>Concentración total de mercurio:</b>	1,240 mg/kg

El Laboratorio Nacional de Referencia del Invima, en el marco del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de mercurio total en atún enlatado en la fase de comercialización para el período 2017-2018, notifica sobre resultado no conforme para el producto anteriormente mencionado.

Estos resultados incumplen lo establecido en la Resolución 148 de 2007, la cual establece un límite máximo permitido para este producto de 1.0 mg/kg.

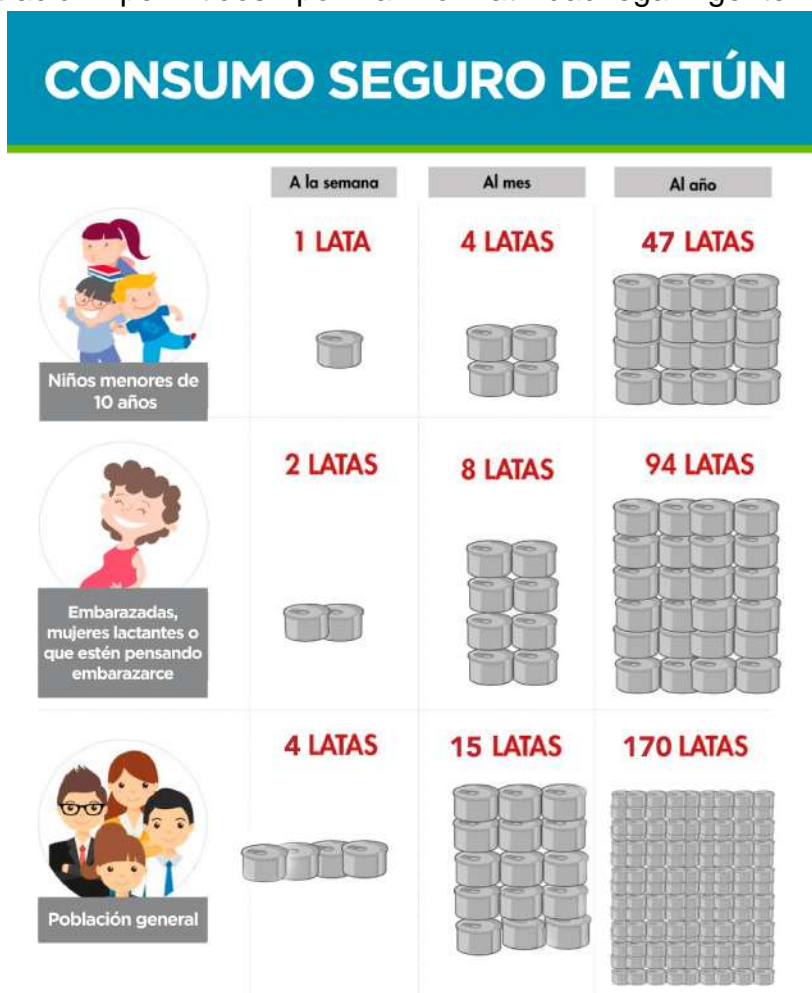
Debido a los resultados rechazados de laboratorio el Instituto estableció actividades de vigilancia y control al establecimiento procesador, incluyendo la búsqueda y decomiso del lote en mención.

Es importante aclarar que este lote fue producido antes de noviembre 2016, cuando se implementaron las medidas de inspección permanente por parte del Invima en la empresa productora del atún involucrada en esta alerta.

### Medidas para la comunidad en general

El Invima recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto mencionado anteriormente evitar su consumo.

Así mismo, el Invima recuerda a la población general, que el consumo de atún aporta beneficios nutricionales, como proteínas, minerales, ácidos grasos, omega-3 y vitamina D; que el consumo de una única porción de atún con exceso de mercurio, no implica que la persona afecte su salud y que el riesgo es mayor en mujeres embarazadas, lactantes y niños, que consuman de manera frecuente y prolongada atún que exceda los límites de concentración permitidos por la normatividad legal vigente.



## Medidas para Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

Se solicita a las Secretarías de Salud del país la inmediata realización de visitas de inspección, vigilancia y control en la cadena de distribución y comercialización, con el fin de aplicar las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar en caso evidenciar la presencia del producto anteriormente mencionado e informar al Invima sobre las acciones tomadas.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

PBX 2948700 ext.: 3844, o a los correos electrónicos:

- [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)
- [contactoets@invima.gov.co](mailto:contactoets@invima.gov.co)
- [resultadoslab@invima.gov.co](mailto:resultadoslab@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Realizar reportes en línea de eventos adversos](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

